

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN PERIODISMO DIGITAL Y NUEVOS PERFILES PROFESIONALES (Plan antiguo)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 02-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	12
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Máster incluye 9 ECTS de Prácticas Profesionales que se realizarán en empresas e instituciones con el propósito de situar en el contexto laboral real los perfiles abordados en el programa formativo del Máster, adaptando las competencias adquiridas a las demandas del mercado de trabajo. Entre los resultados de aprendizaje esperados está:

- Conocer mediante la experiencia directa en el mundo profesional las formas de organización del trabajo y los condicionantes de la profesión tal y como se ejerce en los medios profesionales.
- Ejercitar de modo efectivo tareas periodísticas en medios o empresas de comunicación profesionales (prensa, radio, televisión o medios digitales).

Como señala el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes universitarios de la URJC (artículo 3), las prácticas deben "permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo". La realización de las prácticas, en caso de aprobación, da lugar a la asignación de 12 créditos ETCS, y la duración de las mismas será de 300 horas que, en todo caso, debe ser compatibles con la actividad académica realizada en las aulas de la Universidad. La Universidad cuenta con una Unidad de Prácticas Externas (UPE) que, en colaboración con la dirección del máster, se hace cargo de la gestión de las prácticas externas de los alumnos. Se puede acceder a dicha unidad a través de la página web de la Universidad en el sitio: http://www.urjc.es/practicas_externas/

Las prácticas externas deben ser una experiencia de aprendizaje para cada estudiante que, si bien es compatible con un resultado productivo para la entidad donde las realiza, debe desarrollarse y evaluarse con un criterio eminentemente formativo. Esta asignatura no puede convalidarse con experiencias laborales previas u otras prácticas desarrolladas anteriormente.

III.-Resultados de Aprendizaje

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido**IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas**

Realización de prácticas en organizaciones relacionadas con el periodismo y la comunicación.
Actividades de comunicación y servicios de información digital de carácter periodístico en entidades dedicadas a cualquier actividad, siempre que cuente con un equipo profesional con experiencia en el ámbito de la comunicación.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización de prácticas en empresas y medios



V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	9
Total de horas de trabajo del alumnado	300

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 10 a Semana 35	Realización de prácticas en empresas, organizaciones y medios.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías individualizadas presenciales o por videoconferencia con los/as alumnos/as.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Descripción de la *documentación que el/la estudiante tendrá que cumplimentar o cargar en la **aplicación de Prácticas Externas (<https://gestion2.urjc.es/practicas/login>):

Informe intermedio de las prácticas. El/la estudiante podrá completar el informe en el periodo comprendido entre el 50% y el 75% de la duración del periodo curricular.

- Anexo firmado. Copia del Anexo al Convenio. Documento que acredita la incorporación del estudiante a la entidad, firmado por las tres partes.

- Justificante de encuesta de satisfacción. Una vez alcanzadas el 90% de las horas curriculares, el/la estudiante deberá cumplimentarlo a través de la Plataforma de Prácticas Externas.

- Memoria final de prácticas del alumno/a. Una vez alcanzadas el 90% de las horas curriculares, el/la estudiante deberá cumplimentar la memoria a través de la Plataforma de Prácticas Externas. Se deben completar suficientemente todos los aspectos requeridos en los diferentes apartados de la memoria, incluyendo un cronograma de actividades y descripción concreta de las tareas desarrolladas.

- Informe de evaluación del tutor/a formativo en la entidad. Cumplimentado por el/la tutor/a formativo/a a través de la Plataforma de Prácticas Externas o cargado por el/la estudiante en formato pdf, debidamente firmado y sellado por parte de la entidad. Para las prácticas en el extranjero: Informe del tutor versión en inglés.

*El/la estudiante dispone para su consulta de un Manual de Evaluación de Prácticas Externas (<https://www.urjc.es/images/Estudios/Grado/comunes/Tutorias%20y%20Evaluacion%20de%20las%20practicas.pdf>)

La evaluación se llevará a cabo a partir del Informe realizado por el tutor/a de la empresa en la que tienen lugar las prácticas y de la Memoria realizada por el propio alumno/a, en la que debe evaluar su experiencia durante el periodo de prácticas. Los documentos se entregarán al tutor/a académico en la fecha oportunamente señalada. La calificación efectuada por el tutor/a académico a partir de los documentos anteriores, y teniendo en cuenta las actividades realizadas, la actitud de los alumnos/as, su compromiso y esfuerzo, así como los resultados obtenidos, se hará aplicando la escala numérica habitual en los estudios en España, es decir, del 0 al 10, según la notación siguiente:

- 0 - 4,9: Suspenso
- 5 - 6,9: Aprobado
- 7 - 8,9: Notable
- 9 - 10: Sobresaliente

Si el tutor/a académico/a considera que la memoria final de prácticas no se ha completado suficientemente, podrá solicitar al estudiante información adicional al respecto.

El tutor/a académico/a tendrá en consideración toda la información y documentación generada durante el seguimiento del periodo curricular.

Se podrá asignar la mención de Matrícula de Honor a aquellos/as alumnos/as que obtengan Sobresaliente y muestren méritos especiales que deban ser destacados. El máximo número de matrículas asignados dependerá del número de alumnos/as matriculados, aunque en el caso de grupos de 20 alumnos/as o menos, solo podrá adjudicarse una matrícula.

** El/la estudiante dispone para su consulta de una guía de uso de la aplicación de Prácticas Externas (https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/practicas_manual_alumnos_guia.pdf)

**El/la estudiante dispone de más información en <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>

Las consultas relacionadas deben dirigirse a través del buzón de consultas de la URJC <https://ayuda.urjc.es>

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Signatura con

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

García de Madariaga, J. M., & Esteban, I. A. (2019). Aprendices explotados: Precarización del trabajo periodístico a través de una lógica abusiva de becas y prácticas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 37(1), Article 1. <https://doi.org/10.5209/CRLA.63819>

Martínez-Nicolás, M., García-Galera, M.-C., & Torregrosa-Carmona, J.-F. (2018). Inserción laboral y satisfacción con el empleo en los grados de Comunicación adaptados al EEES. Un estudio de caso. *El Profesional de la Información*, 27(6), 1313. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.nov.14>

Bibliografía general

Albarracín, D. (2003). "La sociedad salarial de servicios a debate: ciclo del capital, estructurasocial y subjetividad obrera". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21 (2): 191-213.

APV (2001). Un convenio contra los trabajadores de prensa (en línea). http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/81_1b12d0bcd6adecb10c02e92fb48c0186 [consulta 2 de octubre de 2014]

Bastardes, E. (2009). Informe de Gestión de la Junta Ejecutiva Federal (en línea). http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/60_4d5aa56b1c16daedbc089ee3fd_b2bacd [consulta 20 de septiembre de 2014]

Caro González, F.J. y Jiménez Marín, G. (2006). "Periodistas: el acceso al mercado laboral". *Ámbitos*, 15: 313-324.

CC.OO. (2013). El Tribunal Supremo da la razón a CCOO y garantiza la cotización de los becarios. *Gaceta sindical*. Edición especial nº 159 . Junio 2013

Conferencia de Decanos (2003). Propuesta de diez puntos para armonizar las Prácticas Externas de los alumnos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de la Información (en línea). <http://www.sindicatperiodistes.cat/sites/default/files/documents/RA%20propuesta%20diez%20puntos%20armonizar%20practicas%20periodismo.pdf> [consulta 16 de septiembre de 2014]

Del Hierro, J.L. (2007). "Becarios: masivo fraude de ley". *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.

Díaz Nosty, B. (2011). *Libro negro del periodismo en España*. Madrid: Cátedra UNESCO de Comunicación-Universidad de Málaga y Asociación de la Prensa de Madrid.

Escolar, I. (2007). "Muy pocas redacciones pasarían una inspección laboral, tampoco las consolidadas". *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.

España (2014). Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 184, de 30 de julio de 2014, páginas 60502 a 60511 (10 págs.). (en línea). <http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10299.pdf> [consulta 10 de diciembre de 2014]

España (2013). Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de prensa diaria. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de octubre de 2013, núm. 237, pp. 81251-81289 (en línea). <http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10299.pdf> [consulta 9 de febrero de 2015]



FAPE (2012). La FAPE denuncia la precariedad y los abusos contra los becarios (en línea). <http://fape.es/la-fape-denuncia-precariadad-y-abusos-contra-los-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]

FAPE (2014a). La FAPE advierte de la vulneración de los derechos laborales de los becarios (en línea). <http://fape.es/la-fape-advierte-de-la-vulneracin-de-los-derechos-laborales-delos-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]

FAPE (2014b). La FAPE reitera que defiende unas prácticas en medios que no exploten laboralmente a los becarios (en línea). <http://fape.es/la-fape-reitera-que-defiende-unaspracticas-en-medios-que-no-exploten-laboralmente-a-los-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]

FESP (2004). Criterios de la FeSP sobre las prácticas de los estudiantes en las empresas (en línea). <http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/3588-Estudiantes%20en%20pr%C3%A1cticas> [consulta 14 de septiembre de 2014]

García Borrego, M. (2015). "Los estudiantes en prácticas en los medios españoles: una revisión bibliográfica". *Opción*, 31 (4): 481-498.

García-Borrego, M., Roses Campos, S., Farias Batlle, P. (2017). "Condiciones de las prácticas profesionales en medios de comunicación: un estudio empírico". *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, pp. 430 a 452. <http://www.revistalatinacs.org/072paper/1173/23es.html> DOI: 10.4185/RLCS-2017-1173

García de Madariaga, J. y Meda, M. (2008). "Estatuto del Periodista Profesional: protección laboral para un periodismo de calidad". En García de Madariaga y J., Calvi, J. *Políticas de comunicación en España y Latinoamérica*: 71-82. Madrid: Dykinson.

Gómez, D. (2008). A la Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Información" (en línea). http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/45_577d4df4dd4e9199389290255225ed7b [consulta 15 de septiembre de 2014]

Gómez, D. (2009). Nuestros deberes y derechos. Obstáculos para la regulación profesional y laboral de los periodistas (en línea). http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/61_81a0a55dfe470977dbbdf01395e1e2. [consulta 4 de octubre de 2014]

Lamuedra, M. (2007). "Estudiantes de Periodismo y prácticas profesionales: el reto del aprendizaje". *Comunicar*, XV (28), 203-211.

Martínez Odriozola, L. (2003). "Programa y convenio de prácticas con empresas". En J. Larrañaga y J. Díaz (coords.), *El periodista ante el mercado laboral*: 33-43. Zarautz: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Marx, K. (1866). Instrucción sobre diversos problemas a los delegados del Consejo Central Provisional, *Der Vorbote*, 10 y 11.

Mertens, P. *La clase obrera en la era de las multinacionales*. (2011) Oviedo, Asociación Cultural Jaime Lago.

Ortega, F (2007). "Mano de obra barata, gratis". *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.

Pérez Muñoz, S. (2006). "Relación entre las prácticas periodísticas y la inserción laboral". *Comunicación y pluralismo*, 2: 53-69.

Segarra Saavedra, J., Páramo Galdón, P., Puebla Martínez, B. (2012). "Jóvenes emprendedores y sus proyectos de Comunicación en la red: estudio de caso de Periodistas en potencia y Portal del Sur". *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 4. Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación adComunica, Universidad Complutense de Madrid y Universitat Jaume I, 39-61. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2012.4.4>

Soengas Pérez, X., Rodríguez Vázquez, A.I. Y Abuín Vences, N. (2014). "La situación profesional de los periodistas españoles: las repercusiones de la crisis en los medios". *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, pp. 104-124. http://www.revistalatinacs.org/069/paper/1003_USC/06_S.html DOI: 10.4185/RLCS-2014-1003

SPC (2010). Aprobado el XII convenio colectivo de TV3 (en línea). <http://www.sindicatperiodistes.cat/es/node/3918> [consulta 20 de enero de 2015]

Yanel, A. (2007). "Los becarios encontrarán, sobre todo, abusos". *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.

Yanel, A. (2009). Verdad y ficción de los medios de comunicación ante la crisis. El papel de los sindicatos (en línea). <http://fesp.org/index.php/documentos/item/3607-Ponencias%20presentadas%20al%20II%20Congreso%20de%20la%20FeSP%20-%20Mayo%202009> [consulta 4 de octubre de 2014]

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	REBECA SUÁREZ ÁLVAREZ
Correo electrónico	rebeca.suarez@urjc.es

Departamento	Periodismo y Comunicación Corporativa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

